



## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAYUCA DE ANDRADE 2022-2024



## CONTENIDO

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.	3
2. INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAYUCA DE ANDRADE	4
3. INTRODUCCIÓN	5
4. METODOLOGÍA	7
5. MARCO JURÍDICO.	11
6. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES	17
7. DIAGNOSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO	18
8. DIAGNOSTICO SOCIAL DEL MUNICIPIO	23
9. ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAYUCA DE ANDRADE	33
10. ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS	36
11. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO, ESTRATEGIAS Y EJES DE GOBIERNO	40
EJE 1: GOBIERNO RESPONSABLE:	42
EJE 2: SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA	47
EJE 3: DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA	51
EJE 4: DESARROLLO SOCIAL	54
EJE 5: DESARROLLO ECONÓMICO	59
12. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.	63



## 1. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



Mi compromiso como presidente es corresponder a la confianza y el esfuerzo de una comunidad que está deseando un cambio para Cuayuca de Andrade, y que para lograrlo debemos involucrarnos todos, sociedad y gobierno; mujeres y hombres; sin distinciones de edad, condición, credos o ideología, para lograr ese cambio hombro a hombro, y construir así un Gobierno al que todos aspiramos.

Trabajaré por un Gobierno de Trabajo y Unidad, que representa un proyecto de bien común para ser un lugar más justo, más equitativo y más próspero, un gobierno abierto a la participación ciudadana, con perspectiva de género, eficiente, responsable y transparente en el uso de los recursos públicos, un gobierno que escuche y tienda las necesidades de su gente, pues la lucha por el bienestar de la comunidad será un eje central en mi Gobierno y tiene como propósito y convicción, anteponer a cualquier interés el beneficio de la población.

Continuemos sumando las voluntades de quienes buscamos el progreso de nuestro bello municipio. Trabajaremos con ahínco y dedicación para todos; haremos verdadera comunidad con el firme objetivo de consolidar a nuestro pueblo. Hoy, reitero mi compromiso con el orgullo de poder servir a mi querido Cuayuca de Andrade, y ser un Gobierno de resultados.

**MARCOS SOLÍS CARRERA**  
*Presidente Municipal Constitucional*  
*Cuayuca de Andrade, Puebla*



## 2. INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAYUCA DE ANDRADE

PRESIDENTE MUNICIPAL	
PROF. MARCOS SOLIS CARRERA	
REG. DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  C. ANGEL MARTINEZ PALACIOS	REG. DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  C. LETICIA HERNANDEZ CABRERA
REG. DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  C. ANTONIO PATIÑO HERREA	REG. DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA  C. FRANCISCO LUCERO MEJÍA
REG. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA  C. MARINA MONTIEL HERNÁNDEZ	REG. DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES  C. MARÍA TOBON VERA
REG. DE GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GENEROS  C. LEONCIO RODRIGUEZ TAPIA	REG. DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  C. TERESA ÁLVAREZ CASTILLO
SINDICO MUNICIPAL  C. MARÍA DE LOURDES GARCÍA CABRERA	SECRETARIO  C. EFRAÍN GARCÍA CARREÓN





### 3. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con lo que mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Ley Orgánica Municipal, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuayuca de Andrade, Puebla, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2022-2024, documento rector de cada una de las acciones y proyectos del municipio.

Una de las tareas básicas del gobierno, en todos sus niveles, implica buscar los medios para cumplir con los objetivos establecidos, de ahí, la importancia de la planeación municipal. Para que prospere un municipio es importante formular planes que cumplan con requisitos mínimos: objetivos, estrategias y líneas de acción con el fin de desarrollar tareas específicas de una manera responsable, organizada, eficiente y eficaz.

El Plan Municipal de Desarrollo de Cuayuca de Andrade, Puebla utilizó una metodología basada en el enfoque poblacional, se tomó en cuenta la participación de diversos sectores de la población, así como de las autoridades municipales en la definición de objetivos y estrategias para que estos últimos tengan una visión amplia de su responsabilidad pública, al estar al frente de una administración municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo constituye una herramienta fundamental para los ciudadanos, no sólo porque recoge elementos, ideas y propuestas de la propia sociedad dentro de un ejercicio democrático y las incorpora en el documento rector del desarrollo económico y social, sino que establece las principales líneas de acción de gobierno promotor de desarrollo



municipal que incidirá en la vida diaria y el bienestar de los habitantes del Municipio de manera constante y directa en los próximos años.

Es importante el dialogo entre la población y el gobierno cuyo fin será crear los programas y líneas de acción, que darán respuesta a la problemática presente en el municipio. En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo representa el documento rector de las estrategias, líneas de acción con dirección y sentido, de las iniciativas de gobierno a nivel municipal, con base en la participación de los ciudadanos y en coordinación con las instancias estatales y nacionales que promoverán un claro rumbo y objetivos a lograr durante el período administrativo 2022-2024 para los habitantes del Municipio de Cuayuca de Andrade

El documento está estructurado conforme al Marco Jurídico aplicable en materia de planeación en el Estado de Puebla.



## **4. METODOLOGÍA**

El numeral 18 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, establece que: Se considera la formulación como la elaboración de planes y programas que contengan objetivos, metas y estrategias; y el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal establece: “La planeación municipal es obligatoria y deberá llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los ayuntamientos, sus dependencias y entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenido en las leyes vigentes”.

Las actividades desarrolladas para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se efectuaron en torno a la participación ciudadana. En el marco de reuniones, reconocimiento y vinculación con la sociedad para captar la apreciación de la ciudadanía en relación con la administración del municipio.

Con la información obtenida, además de las respectivas consultas bibliográficas para obtener información de orden primario, se generó un diagnóstico socio-económico general del municipio y un diagnóstico sobre la precepción ciudadana en relación con los sectores económicos locales.

En tal tesitura se procedió a estructurar los ejes de gobierno y los programas estratégicos que orientan el trabajo de las áreas administrativas, con el objetivo de cumplir con los compromisos establecidos en campaña y, puntualmente, mejorar las condiciones de vida en la población.

La estructura propuesta recaba, en primer lugar, los planteamientos establecidos en el periodo de campaña para la conformación de una plataforma de trabajo que reconozca la realidad social en el municipio, y en segundo lugar se consideraron las percepciones de la ciudadanía, a través de su participación inducida mediante la aplicación de encuestas, sobre los servicios de las diversas áreas del Gobierno, en atención a las temáticas referentes al Desarrollo Social, Económico, Urbano, Gubernamental y lo referente a la seguridad de las familias que, en un segundo momento, permitió afianzar cuatro propuestas estratégicas de trabajo con la ciudadanía.

1. Gobierno responsable
2. Seguridad Pública y Protección a la ciudadanía
3. Desarrollo Urbano y Obra Pública
3. Desarrollo Social
4. Desarrollo Económico

También se efectuó una búsqueda informativa para el reconocimiento del entorno social, cultural, económico y político del municipio, para establecer diversas líneas de acción para el impulso de sus espacios y mejoramiento de sus condiciones de vida.

En el año 2006, con la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)<sup>4</sup>, se implantó el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) en la Administración Pública Federal (APF). Este es un proceso que integra consideraciones sobre los resultados de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos, procurando la alineación entre la planeación, la programación, el presupuesto, el control, el ejercicio, el seguimiento y la evaluación del gasto público.



Del PbR se desprende el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que se traduce en el conjunto de mecanismos, disposiciones y metodologías para implantar un presupuesto con enfoque en el logro de resultados en los tres órdenes de gobierno. El SED define y articula los procesos de evaluación a lo largo de diversas fases de gestión de la política pública: planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto público.

El SED, para su implementación, se acompaña de instrumentos para el diseño, operación y seguimiento de los programas presupuestarios, algunos de ellos son: la elaboración de documentos diagnósticos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y diversos documentos normativos como las Reglas de Operación (ROP). El árbol de problemas y de objetivos, elementos clave del documento diagnóstico, permiten obtener, de forma estructurada, la lógica causal de un problema público y la cadena de objetivos para su resolución.

La MIR, por su parte, aporta el resumen del programa en cuanto a su diseño, permite conocer su objetivo y la población objetivo, los bienes y servicios que entrega el programa, y establece indicadores para su seguimiento. Finalmente, las ROP precisan y detallan la mecánica de operación de los programas presupuestarios.

En su conjunto, los tres documentos descritos anteriormente completan el ciclo de diseño, operación y seguimiento de un programa presupuestario, por ello, resulta fundamental garantizar la consistencia entre los elementos de diseño del programa descritos en estos documentos a fin de alinear las acciones de planeación, operación y seguimiento al logro de los resultados que se plantean.





Para apoyar el diseño de los programas presupuestarios, el SED ha adoptado la MML como una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, ejecución, monitoreo y evaluación de programas. La MML (Metodología de Marco Lógico) contempla seis etapas siendo:

- Definición del problema
- Análisis del problema
- Definición del objetivo
- Selección de alternativa
- Definición de la estructura analítica del Pp
- Elaboración de la MIR

## 5. MARCO JURÍDICO.



El Plan Municipal de Desarrollo es parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD).

En los artículos 25, 26 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se estableció la rectoría del Estado para el desarrollo social; planeando y orientando la concurrencia de los diversos sectores sociales y económicos.

El marco normativo al que se sujeta la planeación municipal se explica en los siguientes párrafos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece lo siguiente:

- ✓ El Artículo 25 establece que la rectoría del desarrollo nacional corresponde al Estado, para garantizar que sea integral y fortalezca la soberanía y al régimen democrático; que garantice la justa distribución del ingreso de los mexicanos, cuya seguridad protege esta Constitución.
- ✓ En el Artículo 26 se promueve la organización, por parte del Estado, de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional.
- ✓ El Artículo 115 promueve y fortalece la autonomía de gestión de los Municipios, en los términos de las leyes; define sus atribuciones en materia reglamentaria; la prestación de los servicios públicos a su cargo; establece el manejo autónomo de su hacienda y la ordenación territorial; también establece la facultad al Ayuntamiento para definir de planes y programas.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que:

- Respecto al artículo 103 menciona que los municipios tendrán personalidad jurídica, patrimonio propio que se manejarán conforme a la Ley, administrarán libremente su hacienda.
- El Artículo 104 define las funciones y servicios públicos que los municipios tienen a su cargo.
- En consideración, el Artículo 105, fracción III, refiere la facultad de los Ayuntamientos para expedir los bandos, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que se requieran para organizar la administración municipal; así como, regular la convivencia social en el territorio municipal y asegurar la participación ciudadana; en la fracción IV se establecen las funciones en materia de planeación y desarrollo urbano en el territorio municipal;
- En lo relativo al proceso de planeación en los Artículos 107 y 108, se establecen que los Ayuntamientos tienen el deber de promover el desarrollo económico y social de sus habitantes, con actividades programadas y que se fijarán las facultades en materia de planeación, formación de programas y presupuestos, ejecución de objetivos, supervisión, evaluación e información, así como la coordinación de los sectores público, social y privado.



Otros ordenamientos vigentes los cuales se deben observar son los siguientes:

- ❖ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla tiene por objeto regular las bases para la integración y organización en el ámbito municipal del territorio, la población y el gobierno, así como dotar de lineamientos básicos a la Administración Pública Municipal, desarrollando las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Local.

En el Capítulo XI se regula la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal. En el artículo 102 se establece que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, estos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

Artículo 104. El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá mínimamente:



- I. Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- II. Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III. Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y
- IV. Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

En el Artículo 105, se establece que el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán contener lo siguiente:

- I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;
- II. Contribuir a los lineamientos de política global, entendiéndose estos como los Acuerdos y Tratados que a nivel internacional haya suscrito México;
- III. Contener una estructura lógica metodológica; con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del Municipio;
- IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo con los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;
- V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;
- VI. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables;



- VII. Determinar a las personas responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación, tomando en cuenta que los programas y acciones que se diseñen e implementen, deberán generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a pueblos indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad;
- VIII. Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de gobierno o con los sectores de la sociedad, dependiendo el caso, y
- IX. Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sostenible de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso

Artículo 106. El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este periodo en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación.

Artículo 107. El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el desarrollo armónico del Municipio



- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, en términos del artículo 102 de esta Ley;
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal; y
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas.

Artículo 109. Una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

## **6. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES**

### **MISIÓN**

Ser un Gobierno incluyente, eficiente, innovador, participativo y responsable para ejecutar proyectos que tengan un beneficio social, apegado a la legalidad, humanismo, transparencia en la rendición de cuentas; fortaleciendo y maximizando el desarrollo económico local,





procurando una sociedad protegida, garantizando el acceso a la seguridad, salud y educación en todos sus niveles.

### **VISIÓN:**

Será un municipio referente en materia de desarrollo sustentable en los aspectos económicos, urbanos, culturales, sociales y de movilidad; vanguardista, con un desarrollo integral y una sociedad participativa, cuyo enfoque principal será el beneficio social, generando resultados tangibles de manera inmediata y estableciendo proyectos a largo plazo que mejorarán las condiciones de vida de sus habitantes.

### **VALORES:**

1. Reconocimiento y respeto a los derechos humanos y la equidad de género.
2. Eficacia y eficiencia.
3. Participación ciudadana.
4. Responsabilidad.
5. Transparencia y rendición de cuentas.
6. Sustentabilidad
7. Honradez y honestidad

## **7. DIAGNOSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO**

### **Origen**

Cuayuca, nombre Mexica procedente de las radicales "cuahyo", boscaje, lleno de árboles, o, lugar; por tanto, significa "Lugar lleno de árboles o lugar arbolado".



Su fundación se remonta a la época prehispánica, por grupos olmecas. A fines del siglo XIX formó parte de Tepexi. En 1895 se constituyó como municipio, aplicándose el sistema de distritos y municipalidades en el estado. La cabecera municipal es el pueblo de San Pedro Cuayuca de Andrade.

### Escudo



### Localización, Extensión Y Delimitación Territorial<sup>1</sup>

#### Coordenadas

Entre los paralelos 18° 21' y 18° 31' de latitud norte; los meridianos 98° 05' y 98° 18' de longitud oeste; altitud entre 1 000 y 1 900 m.

<sup>1</sup> Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Cuayuca de Andrade, Puebla Clave geoestadística 21042 2009



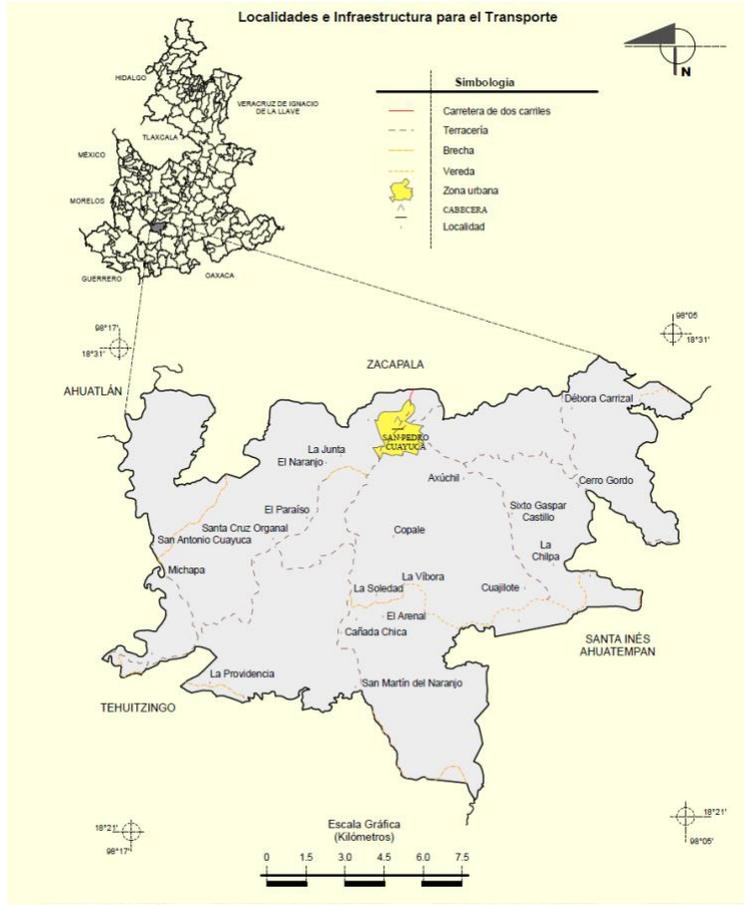


## Colindancias

Colinda al norte con los municipios de Ahuatlán y Zacapala; al este con los municipios de Zacapala y Santa Inés Ahuatempan; al sur con los municipios de Santa Inés Ahuatempan y Tehuitzingo; al oeste con los municipios de Tehuitzingo y Ahuatlán.

El municipio de Cuayuca se localiza en la parte suroeste del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 24'42" y 18° 30'18" de latitud norte y los meridianos 98° 05'06" y 98° 17'24" de longitud occidental. Sus colindancias son: Al norte limita con el municipio de Zacapala, al sur colinda con el municipio de Tehuitzingo, al poniente colinda con el municipio de Teuitzingo y al oeste colinda con el municipio de Santa Inés Ahuatempan.





### Fisiografía

- Provincia Eje Neovolcánico (100%)
- Subprovincia Sierras del Sur de Puebla (100%)
- Sistema de topofomas Sierra volcánica de laderas escarpadas (79) y Meseta basáltica escalonada con lomerío (21%)

### Clima

- Rango de temperatura 20 – 26°C
- Rango de precipitación 700 – 900 mm
- Clima Cálido subhúmedo con lluvias en verano (88%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano (10%) y semiseco muy cálido y cálido (2%)

### Geología

- Periodo Paleozoico (89%), Paleogeno (6%), Cuaternario (2%) y Terciario (2%)
- Roca Ígnea extrusiva: toba ácida (4%) Sedimentaria: conglomerado (2%), limolita-arenisca (2%) y caliche (1%) Metamórfica: esquisto (89%) Suelo: aluvial (1%)

### Edafología

- Suelo dominante Leptosol (95%), Phaeozem (3%) y Vertisol (1%)

### Hidrografía

- Región hidrológica Balsas (100%)
- Cuenca R. Atoyac (100%)



- Subcuenca R. Atoyac-Tehuiztzingo (100%)
- Corrientes de agua Perenne: Atoyac Intermitentes

### Uso del suelo y vegetación

- Uso del suelo Agricultura (26%) y zona urbana (1%)
- Vegetación Selva (65%), pastizal (5%) y bosque (3%)
- Uso potencial de la tierra Agrícola Para la agricultura mecanizada continua (6%) Para la agricultura con tracción animal estacional (3%) No apta para la agricultura (91%)
- Pecuario Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (6%) Para el establecimiento de praderas cultivadas con tracción animal (3%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (56%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (18%) No apta para uso pecuario (17%)
- Zona urbana La zona urbana está creciendo sobre rocas metamórficas del Paleozoico, sedimentarias del Terciario y suelo aluvial del Cuaternario, en meseta basáltica escalonada con lomerío; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Leptosol y Phaeozem; tiene clima cálido subhúmedo con lluvias en verano y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y pastizal.



## 8. DIAGNOSTICO SOCIAL DEL MUNICIPIO.

Con base en los datos arrojados por el Sistema Nacional de Información Municipal en el año 2020, la población total del municipio de Cuayuca de Andrade, es:

<b>Población total (Número de personas)</b>	<b>3,315</b>
<b>Población total mujeres (Número de personas)</b>	<b>1,686</b>
<b>Población total hombres (Número de personas)</b>	<b>1,629</b>

De acuerdo con la pirámide de población hay más mujeres (50.86%) que hombres (49.14%) en Cuayuca de Andrade.

- Población de 0 a 14 años: 913
- Población de 15 a 64 años: 1,857
- Población de 65 años y más: 545
- Porcentaje de la población de 3 años y más que habla lengua indígena: 0.21
- Densidad de población (personas por km): 16.72



Indicadores sociales	
Grado de Marginación	Alto
Grado de Desarrollo humano	Medio
Grado de Rezago social	Medio
Grado de Intensidad migratoria	Bajo

Fuente: CONAPO.

Índice de Marginación, 2015.

PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano, 2010.

CONEVAL. Índice de Rezago Social, 2015.

Medición de la		
pobreza	Población	Porcentaje
Pobreza total	2,534	77.44
Pobreza extrema	719	21.97
Pobreza moderada	1,815	55.47

CONAPO. Índice de Intensidad Migratoria, 2010.16/CONEVAL. Medición de la pobreza. Indicadores de pobreza por municipio, 2020.

Cobertura de servicios básicos en vivienda	
Viviendas particulares habitadas	945
Disponen de agua entubada	15.34%
Disponen de drenaje	93.33%
Disponen de electricidad	98.62%
Con piso de tierra	6.14%

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.



El municipio debe coadyuvar en el establecimiento de una cultura de la prevención, al ser la autoridad más cercana a la población tiene un papel preponderante, las estrategias deben fortalecer la participación ciudadana, involucrar a la población en el cuidado de su salud y bienestar, pues más allá de los aspectos biológicos, las enfermedades existe relacionan con factores que tienen que ver con el medio ambiente, los estilos de vida y la organización de los servicios, por tanto, las estrategias municipales en materia de salud deben contemplar actividades de difusión y promoción de hábitos saludables e involucrar a la población en el cuidado de su salud.

<b>Salud</b>	
Porcentaje de población afiliada a servicios de salud	89.22
Tasa de mortalidad <sup>1</sup>	9.87
Tasa de mortalidad infantil	0

Fuente:

INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.

SFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Estadística e Información; Elaboración propia con base en datos proporcionados por el INEGI. Estadísticas de Mortalidad; y

CONAPO. Proyecciones de Población por Entidad Federativa 2010-2050, 2016.

SFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Estadística e Información; Elaboración propia con base en datos proporcionados por el INEGI; Estadísticas de Natalidad y Mortalidad, 2016.

<b>Educación</b>	
Población analfabeta	427
Grado promedio de escolaridad	7
Total de Escuelas	23
Preescolar	4
Primaria	13
Secundaria	5



Bachillerato general	1
Bachillerato tecnológico y niveles equivalentes	0

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020.

<b>Economía</b>	
Población ocupada	675
Hombres	537
Mujeres	138
Sector primario	43.56%
Sector secundario	30.81%
Sector terciario	7.85%
Unidades económicas	85
Producción Bruta Total (Millones de pesos)	10

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020. 19/ INEGI. Censos Económicos, 2014.

### Marginación y pobreza.

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS), aprobada por unanimidad en las cámaras de Diputados y de Senadores, y promulgada el 20 de enero de 2004, estableció la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el objeto de normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social que ejecuten las dependencias públicas, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza. En cumplimiento a su mandato, de 2007 a 2010 el CONEVAL se dio a la tarea de formular y precisar estos lineamientos.



El 16 de junio de 2010 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, con un documento técnico como Anexo Único denominado Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, producto de un amplio proceso de investigación coordinado y desarrollado de 2006 a 2009 por el Consejo, el cual contiene los criterios específicos para la medición transparente, objetiva y técnicamente rigurosa de la pobreza, acorde con las mejores prácticas en la materia a nivel nacional e internacional.

Dicho Anexo Único tuvo su origen en el documento metodológico del mismo nombre, aprobado por el Comité Directivo del CONEVAL en diciembre de 2009, y cuya actualización se presenta en esta ocasión.

La LGDS estableció las bases para una definición y medición con carácter multidimensional, al apuntar que la pobreza debe considerar no solo el espacio de bienestar económico mediante el ingreso de las personas, sino otros dos espacios fundamentales: el de los derechos sociales y el ámbito territorial concebido para dar cuenta del contexto relacional y comunitario.

Con la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, a la fecha el CONEVAL ha generado y publicado estimaciones de manera bienal para integrar una serie histórica de medición de pobreza a nivel nacional y estatal que comprende los años 2008, 2010, 2012, 2014, 2016, y a escala municipal para los años 2010 y 2015. Conforme lo establece la LGDS, las fuentes de información para estas estimaciones han sido generadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)



La Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, aprobada por el Comité Directivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en diciembre de 2009, permitió a nuestro país contar por vez primera con una metodología oficial de medición de pobreza de Estado, colocándolo como pionero en la generación de cifras de pobreza desde una perspectiva multidimensional.

La definición de pobreza adoptada por el Estado mexicano incorpora tanto indicadores sobre el ingreso de la población como de un conjunto de dimensiones que dan cuenta del ejercicio de los derechos sociales de las personas.

Conforme al mandato de la Ley General de Desarrollo Social, desde que se cuenta con dicha metodología, el Consejo ha generado una serie histórica de medición de pobreza integrada por cifras bienales a nivel nacional y por entidad federativa del año 2008 a la fecha, así como dos mediciones de pobreza a escala municipal para los años 2010 y 2015.





De acuerdo con el CONEVAL, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

La pobreza extrema se define cuando una persona tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podrían adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Para la elaboración del presente documento de planeación a fin de generar un Presupuesto basado en Resultados (PbR) y que el ejercicio de los recursos vaya dirigido a mejorar las condiciones sociales de las personas en situación de vulnerabilidad. Gracias a la secretaria

de Bienestar cada año podemos realizar una actualización a la medición de los distintos indicadores de pobreza y rezago social que tiene nuestro Municipio.

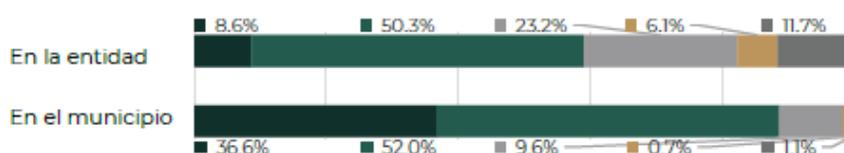
A continuación, se presenta la información actualizada que recoge los datos en base a los que focalizamos los recursos y redoblamos los esfuerzos:

### I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	3,315	6,664,764
2) Grado de Rezago Social	Alto	Alto
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	1	174
Urbanas	2	2,352
4) Pobreza multidimensional		
Vulnerable por carencias	306	No pobre y no vulnerable 36
Pobreza moderada	1,660	Vulnerable por ingresos 22
Pobreza extrema	1,169	

Población en el municipio 2015:

3,193



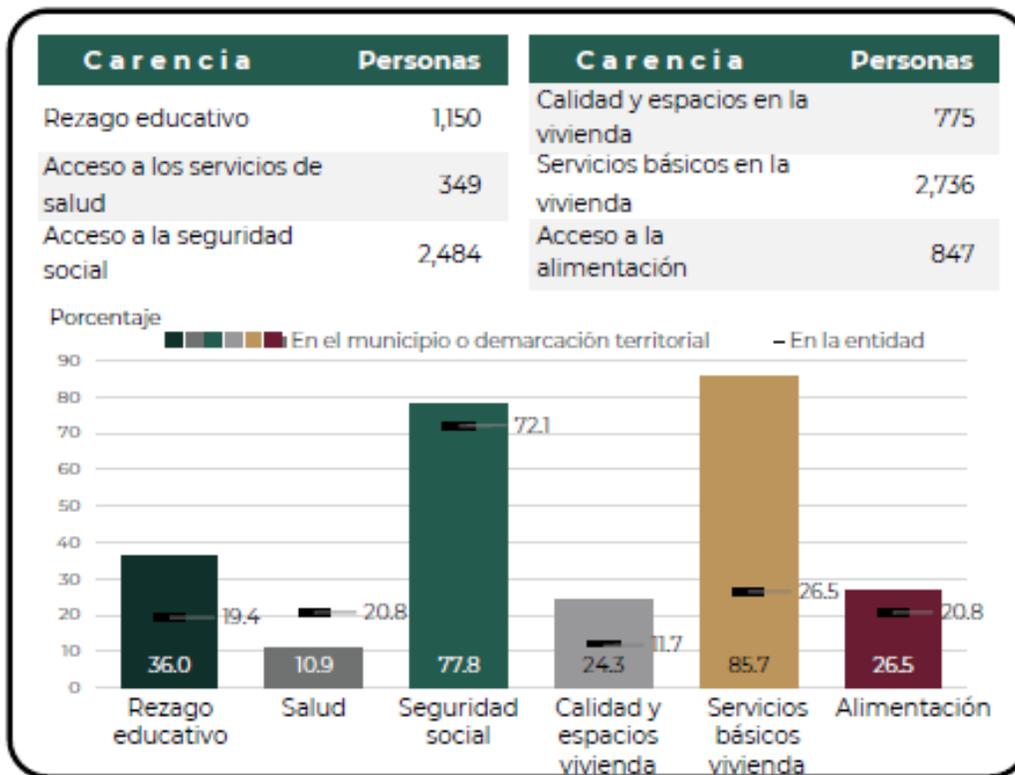
Fuente: 1.- Proyección de la población al 2021 elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).  
2.- Grado de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).  
3.- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS\\_PRIORITARIAS\\_2021.pdf](https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf)  
4.- Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.  
Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

Dentro de la que antecede, podemos apreciar el número total de habitantes que presentan los diversos indicadores de pobreza, la forma en la que se concentra la pobreza extrema y el



porcentaje que guarda nuestro territorio en comparación con el Estado. Gracias a las proyecciones y estimaciones que hace la CONAPO, podemos trabajar con números más exactos para el combate a la pobreza y la modernización de la Infraestructura Municipal.

## II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



Fuente: Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.  
Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

**III. Retos para garantizar el derecho a la vivienda**

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
<b>Servicios básicos en la vivienda *</b>	<b>2.7</b>	<b>85.7%</b>		
En viviendas sin acceso al agua **	0.9	28.1%	250	28.7%
En viviendas sin drenaje **	0.4	12.5%	116	13.3%
En viviendas sin electricidad **	0.1	3.1%	40	4.6%
En viviendas sin chimeneas cuando usan leña o carbón para cocinar **	2.5	78.1%	675	77.5%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos, viviendas y porcentaje

Agua y drenaje **		Agua y electricidad **		Agua y combustible **	
57	6.5%	21	2.4%	220	25.3%
Drenaje y electricidad **		Drenaje y combustible **		Electricidad y combustible **	
16	1.8%	99	11.4%	34	3.9%

Fuente: \* Medición de la pobreza 2015, CONEVAL.

\*\* Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta interanual 2015, INEGI.

**IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados en el municipio o demarcación territorial, en su componente FISMDF**

Indicador (cifras en millones de pesos)	Periodo		
	2019	2020	2019-2020
Recursos planeados*	7.81	6.15	13.96
Recursos ejercidos**	6.02	4.13	10.15
Brecha (B/A)	77.1%	67.2%	72.7%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGEDR).

\* La información presentada del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS), fue extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGEDR) y contempla el financiamiento de BANCORRAS.

\*\* Información proveniente del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los recursos planeados para 2020 corresponden al periodo enero-diciembre 2020, los recursos ejercidos para 2020 corresponden al periodo enero-septiembre 2020.

En las imágenes podemos apreciar el porcentaje de la población que experimenta las carencias que originan la pobreza extrema, al carecer de una vivienda digna o los servicios básicos de la misma. En este sentido los recursos provenientes del FAIS durante los años de gestión serán destinados, según los lineamientos, a obras de infraestructura básica que coadyuven a reducir los indicadores de la pobreza.

## 9. ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAYUCA DE ANDRADE

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento que prioriza un plan de Nación sobre la Justicia y Estado de Derecho que promueve la construcción de paz, el acercamiento del gobierno a la gente, con la idea de un gobierno cálido hacia sus ciudadanos con el fortalecimiento de las instituciones del Estado, pone énfasis en el Bienestar de las personas, entendido éste para asegurar que la población tenga acceso a una vida digna, garantizando la protección social de las personas en situaciones de vulnerabilidad y también el Desarrollo económico que respecta el uso eficiente y responsable de los recursos y la generación de bienes y servicios. Además de la inclusión y la equidad que fomentará, es considerada la igualdad de género, la no discriminación e inclusión, el combate a la corrupción y mejora de la gestión pública, integrando el territorio y desarrollo sostenible.

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, es el documento mediante el cual el Gobernador postula las prioridades que el Estado de Puebla debe atender para cumplir con la agenda de Desarrollo a Nivel Nacional.

El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 se conforma por cuatro Ejes de Gobierno y un Eje Especial, su primer eje llamado: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho va enfocado a mejorar las condiciones de seguridad y justicia en las que se encuentra el estado, el segundo; Recuperación del Campo Poblano, se encamina a fortalecer las actividades y la participación del sector primario como parte fundamental del desarrollo del estado, el tercer eje; Desarrollo Económico para Todas y Todos busca crear entornos favorables para el crecimiento



económico, donde la productividad y la competitividad sean el pilar del desarrollo en todas las regiones del estado, en el caso del cuarto eje; Disminución de las Desigualdades se prioriza la reducción de brechas de desigualdad social y por último el eje especial; Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, que busca dotar de herramientas a las Instituciones de la Administración Pública para mejorar su ejercicio.

 **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



Producido en colaboración con TROLLBÄCK + COMPANY | TheGlobalGoals@trollback.com | +1 212 629 1010  
Para cualquier duda sobre la utilización, por favor comuníquese con: djpicampain@un.org



A lo largo de la década de los años noventa, se llevaron a cabo conferencias y cumbres que tenían como propósito la discusión respecto al desarrollo y que derivaron en un acuerdo global en el marco de la Octava Reunión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas denominado Declaración del Milenio.

A este respecto, el enfoque de desarrollo humano proporcionó el fundamento de la Declaración del Milenio, así como el de su fase operativa, la cual fue conocida como Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), cuya agenda materializó de manera focalizada, a través de sus ocho objetivos, los grandes problemas de desarrollo.

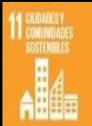
Una vez que el plazo de cumplimiento venció en el año 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas concertó una nueva agenda denominada Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la cual es planteada como una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las generaciones futuras. La Agenda, representa la voluntad de 193 países, que juntos establecieron los ODS, los cuales cuentan con 17 objetivos, 169 metas y 231 indicadores globales, siendo estos últimos, desagregados a nivel nacional, de acuerdo con las particularidades de cada país



## 10. ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS

El artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, menciona en su fracción IV.- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal; por ello se vinculan los ejes estratégicos para trabajar conjuntamente con los demás órdenes de gobierno, para dar cumplimiento a las metas nacionales, estatales y municipales de forma ordenada.

Es por ello que los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal estarán alineados a la Agenda 2030, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, como a continuación se muestra:

 <b>Agenda 2030 Desarrollo Sostenible</b>	Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo
     	Eje 1: Política y Gobierno.	Eje Especial: Gobierno Democrático Innovador y Transparente.
<b>EJE 1 PDM: GOBIERNO RESPONSABLE</b>		



 <p>Agenda 2030 Desarrollo Sostenible</p>	Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo
	Eje 1: Política y Gobierno.	Eje 1: Seguridad Pública Justicia y Estado de Derecho
<b>EJE 2 PDM: SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN PARA LA CIUDADANÍA</b>		

 <p>Agenda 2030 Desarrollo Sostenible</p>	Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo
	Eje 3: Economía	Eje 3: Desarrollo Económico Para Todas y Todos
<b>EJE 3: DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA</b>		



<p>Agenda 2030 Desarrollo Sostenible</p>	Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo
	Eje 2: Política Social	Eje 4: Disminución de las Desigualdades
<b>Eje 4 PDM: Desarrollo Social</b>		

<p>Agenda 2030 Desarrollo Sostenible</p>	Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo
	Eje 3: Economía	Eje 3: Desarrollo Económico Para Todas y Todos
<b>EJE 5 PDM: DESARROLLO ECONÓMICO.</b>		





El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 está alineado a los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible, de la cual México es parte; esto en consecuencia beneficia a los gobiernos municipales del estado, tal es nuestro caso, al orientar las políticas públicas municipales a la consecución de los objetivos y a la contribución de la alimentación de los indicadores de desarrollo.



## 11. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO, ESTRATEGIAS Y EJES DE GOBIERNO

El Plan de Desarrollo contiene la siguiente lógica metodológica:

- ✚ Construcción conceptual del eje de gobierno: en él se explica qué se entiende, cuál es su significado y razón de ser.
- ✚ Se exponen las condicionantes más importantes, así como las dimensiones de análisis sobre las que descansará el Análisis Causal Específico. Investigación específica por eje de gobierno con base en las dimensiones generales, identificadas en el Planteamiento General.
- ✚ Su integración considera, como principio base de actuación, la sistematización de información referente a las situaciones más representativas para el correcto funcionamiento del Gobierno, que genere mayores beneficios a la sociedad, bajo una relación de causa-efecto.
- ✚ Postulación enunciativa de los programas de gobierno sobre los que descansará el funcionamiento de la administración y en el que se muestran, de manera general.
- ✚ Constructo teórico que permite clarificar y desagregar el actuar de la autoridad al establecer objetivos, estrategias, metas y líneas de acción específicas para la organización gubernamental; en estas últimas se consideran las actividades administrativas y operativas que darán sentido de orden y coherencia al Gobierno, así como los proyectos estratégicos para la transformación de la realidad en la entidad y el cumplimiento de los compromisos establecidos por la administración.
- ✚ Estructuración de acciones que se traducirán en planes, programas o proyectos, que se agrupan en torno a los programas de gobierno establecidos; estas se realizarán a



lo largo del periodo de gobierno de acuerdo con el objetivo y con base en la estrategia definida.

## Ejes de Gobierno

Los ejes estratégicos identificados para desarrollar el Plan son los siguientes:

1. **GOBIERNO RESPONSABLE.**
2. **SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA.**
3. **DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA.**
4. **DESARROLLO SOCIAL.**
5. **DESARROLLO ECONÓMICO.**

## Estrategias Transversales

Los tres ejes estratégicos transversales y las líneas de acción son:

- Transparentar la administración de los recursos para acabar con la corrupción;
- Promover la impartición transparente de la justicia y gobernar con respecto a los derechos humanos, buscando en todo momento prevalezca la equidad de género y;
- Gobernar con participación ciudadana, con un enfoque de promoción del desarrollo integral de la ciudadanía.

Es importante destacar que la viabilidad de las líneas de acción está en función de la cantidad de recursos que espera recibir el Ayuntamiento, ya que es la que limita el alcance y cantidad de las acciones, además de ser el referente para el establecimiento de las metas específicas por cada una de ellas. Por tanto no se busca dentro del plan establecer las metas ideales sino las factibles de alcanzables en virtud de las limitaciones presupuestales



## EJE 1. GOBIERNO RESPONSABLE

**OBJETIVO:** La eficiencia y eficacia deberán ser estandartes del gobierno municipal, desarrollándose a través de un marco institucional que permita el mejoramiento en las acciones e incluyente en sus procesos, implementando programas y proyectos que fortalezcan la rendición de cuentas, la transparencia y la actualización de servicios, facilitando el contacto con las y los ciudadanos.

<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1</b>	<b>IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA LA ENTREGA DE APOYOS Y ACCESO A LOS PROGRAMAS PARA LA CIUDADANÍA.</b>
<b>Actividad 1</b>	<b>Realizar campañas de difusión de los programas de asistencia social, a los que la población tiene acceso.</b>
<b>Actividad 2</b>	<b>Brindar apoyos para la realización de trámites y logística de eventos, con la finalidad de que la población tenga acceso a programas de asistencia social.</b>
<b>Actividad 3</b>	<b>Realizar visitas domiciliarias a personas en situación de vulnerabilidad.</b>
<b>Actividad 4</b>	<b>Gestionar un programas de atención de adultos mayores en situación de abandono</b>
<b>Meta</b>	<b>Implementar el 100 % de los mecanismos programados para la entrega de apoyos a la ciudadanía.</b>
<b>Indicador</b>	<b>Documentación que se genere con la entrega y recepción de los programas para la ciudadanía</b>
<b>Área Responsable</b>	<b>Unidad o Área administrativa que gestione la entrega de los programas</b>



<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2</b>	<b>CREAR INSTRUMENTOS PARA BRINDAR APOYO A LA MUJER DE CUAYUCA DE ANDRADE.</b>
<b>Actividad 1</b>	Implementar apoyos para brindar atención a la mujer en las áreas psicológica, jurídica y médica.
<b>Actividad 2</b>	Llevar a cabo capacitaciones a las autoridades municipales sobre los derechos de las mujeres y el protocolo de actuación a mujeres violentadas.
<b>Actividad 3</b>	Entregar apoyos del gobierno federal, estatal o municipal a mujeres vulnerables.
<b>Meta</b>	Crear e implementar al 100 % los instrumentos para brindar apoyos a las mujeres
<b>Indicador</b>	Número de capacitaciones, platicas o apoyos a la mujer
<b>Área Responsable</b>	Unidad o Área administrativa que proporcione o realice la entrega de los apoyos

<b>LÍNEA DE ACCIÓN 3</b>	<b>ACCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO.</b>
<b>Actividad 1</b>	Implementar pláticas para fomentar una cultura de equidad de género en el municipio.
<b>Actividad 2</b>	Llevar a cabo campañas de promoción de los derechos de las mujeres y niñas, en los diferentes medios de comunicación.
<b>Actividad 3</b>	Realizar talleres de concientización sobre la violencia en contra de la mujer en el municipio.



<b>Meta</b>	Cumplir con las actividades programadas dentro de los Programas Presupuestarios al 100 % para la Administración 2022-2024.
<b>Indicador</b>	Número de capacitaciones, platicas o apoyos a la mujer
<b>Área Responsable</b>	Unidad o Área administrativa que proporcione o realice la entrega de los apoyos

<b>LÍNEA DE ACCIÓN 4</b>	<b>EJECUTAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.</b>
<b>Actividad 1</b>	Realizar acciones para el mejoramiento de las instalaciones del Ayuntamiento.
<b>Actividad 2</b>	Ejecutar proyectos de rehabilitación de las unidades Administrativas.
<b>Actividad 3</b>	Ejecutar acciones para el mantenimiento de la infraestructura deportiva municipal.
<b>Actividad 4</b>	Tramitar, gestionar y regularizar los predios y terrenos que no cuenten con un título de propiedad, perteneciente al ayuntamiento.
<b>Meta</b>	Cumplir al 100 % con las actividades programadas dentro de los programas presupuestarios.
<b>Indicador</b>	Número de acciones ejecutadas.
<b>Área responsable</b>	Unidad o Área administrativa que gestione y ejecute el fortalecimiento municipal.



<b>LÍNEA DE ACCIÓN 5</b>	<b>IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
<b>Actividad 1</b>	Realizar capacitaciones al personal para brindar una mejor atención a la ciudadanía.
<b>Actividad 2</b>	Implementar campañas de información sobre trámites y servicios que ofrece el Ayuntamiento.
<b>Actividad 3</b>	Brindar reportes de las atenciones generadas, sobre trámites y servicios solicitados a las áreas correspondientes del Ayuntamiento.
<b>Meta</b>	Realizar el 100 % de las actividades programadas en la línea de acción para fortalecer la atención y participación ciudadana en el Municipio.
<b>Indicador</b>	Número de capacitaciones, platicas impartidas, o atenciones a la ciudadanía
<b>Área Responsable</b>	Unidad o Área administrativa que imparta las capacitaciones, platicas o de atención ciudadana

<b>LÍNEA DE ACCIÓN 6</b>	<b>APLICAR ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL, ANTICORRUPCIÓN.</b>
<b>Actividad 1</b>	Dar seguimiento a los asuntos jurídicos en los que el Ayuntamiento sea parte.
<b>Actividad 2</b>	Realizar auditorías internas a las distintas unidades administrativas del H. Ayuntamiento, para verificar el correcto funcionamiento de las mismas
<b>Actividad 3</b>	Ejecutar inventarios de bienes muebles e inmuebles
<b>Actividad 4</b>	Realizar el seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial a los funcionarios públicos.



<b>Meta</b>	Aplicar las estrategias de contraloría interna Municipal de acuerdo a los programas presupuestarios de la administración 2022-2024 al 100 %.
<b>Indicador</b>	Número de acciones realizadas por la Contraloría Interna para el cumplimiento de sus funciones
<b>Área Responsable</b>	Contraloría Interna Municipal

<b>LÍNEA DE ACCIÓN 7</b>	IMPLEMENTAR ACCIONES PARA UN GOBIERNO TRANSPARENTE.
<b>Actividad 1</b>	Elaborar y entregar los informes de gobierno respecto al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.
<b>Actividad 2</b>	Realizar el seguimiento puntual a las acciones vinculadas con el proceso de entrega recepción.
<b>Actividad 3</b>	Contratar una capacitación para la Metodología del Marco Lógico, para mejorar la planeación y el uso de los recursos públicos Municipales
<b>Actividad 4</b>	
<b>Meta</b>	Llevar a cabo el 100 % de las actividades de la línea de acción, durante el periodo 2022-2024.
<b>Indicadores</b>	Número de Acciones implementadas.
<b>Área Responsable</b>	Unidad o Área administrativa que ejecute las acciones para un gobierno transparente.

## EJE 2: SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**OBJETIVO:** Ser de los municipios más seguros del Estado, implementando acciones de capacitación, adiestramiento, exámenes de control de confianza y equipamiento al personal se en encargo de salvaguardar a la ciudadanía, garantizando un efectivo combate a la delincuencia.

<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1</b>	<b>IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.</b>
<b>Actividad 1</b>	<b>Gestionar la adquisición de equipamiento, vehículos y vigilancia para el personal de seguridad pública.</b>
<b>Actividad 2</b>	<b>Realizar estrategias para la aplicación de los exámenes de control y confianza aplicados a las diferentes áreas de Seguridad Pública.</b>
<b>Actividad 3</b>	<b>Realizar capacitaciones externas para el fortalecimiento y profesionalización de las áreas encargadas de la Seguridad Pública Municipal</b>
<b>Actividad 4</b>	<b>Gestionar la adquisición de seguros de vida y vehículos a los elementos de Seguridad Pública.</b>
<b>Meta</b>	<b>Realizar al 100 % las actividades programadas dentro de la línea de acción, a fin de fortalecer la seguridad pública Municipal.</b>
<b>Indicador</b>	<b>Número de acciones, gestiones realizadas</b>
<b>Área Responsable</b>	<b>Unidad o Área administrativa que implemente las herramientas para el fortalecimiento de la seguridad pública</b>



<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2</b>	<b>IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.</b>
<b>Actividad 1</b>	Resolver procedimientos de elementos de seguridad pública, vialidad, protección civil y prevención del delito.
<b>Actividad 2</b>	Impartir cursos a presidentes auxiliares, jueces de paz e inspectores, sobre sus facultades como autoridades auxiliares.
<b>Actividad 3</b>	Llevar a cabo trámites para la realización de exámenes de control y confianza, y obtención de licencias para la portación de armas.
<b>Meta</b>	Realizar en un 100 % las actividades programadas dentro de la línea de acción, de acuerdo a la programación de los programas presupuestarios
<b>Indicador</b>	Número de acciones, gestiones o capacitaciones realizadas
<b>Área Responsable</b>	Unidad o Área administrativa que ejecute las acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública

<b>LÍNEA DE ACCIÓN 3</b>	<b>IMPLEMENTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS DE CUAYUCA DE ANDRADE.</b>
<b>Actividad 1</b>	Realizar recorridos diarios para brindar seguridad pública en las diferentes localidades y juntas auxiliares del Municipio.
<b>Actividad 2</b>	Brindar acciones de vigilancia a la entrega de apoyos del gobierno y también eventos públicos
<b>Actividad 3</b>	Integrar informes, para el seguimiento puntual sobre las denuncias y/o llamados de emergencia.



<b>Actividad 4</b>	<b>Realizar informes de manera periódica, sobre la puesta a disposición a probables responsables de la comisión de un delito, ante el ministerio público, con carpeta de investigación adjunta</b>
<b>Meta</b>	<b>Cumplir las actividades programadas para la administración 2022-2024 en un 100 % para garantizar la seguridad de las familias en Cuayuca de Andrade.</b>
<b>Indicador</b>	<b>Número de acciones realizadas</b>
<b>Área Responsable</b>	<b>Unidad o Área administrativa que ejecute las acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública</b>

<b>LÍNEA DE ACCIÓN 4</b>	<b>IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL.</b>
<b>Actividad 1</b>	<b>Realizar acciones de vigilancia en la entrada de las instituciones educativas para proteger la integridad de los alumnos en el Municipio.</b>
<b>Actividad 2</b>	<b>Realizar acciones para fomentar una sana cultura vial.</b>
<b>Meta</b>	<b>Ejecutar las actividades de la línea de acción en un 100 % para el periodo de administración Municipal 2022-2024</b>
<b>Indicador</b>	<b>Número de acciones realizadas</b>
<b>Área Responsable</b>	<b>Unidad o Área administrativa que ejecute las acciones para el fortalecimiento de la seguridad vial</b>

<b>LÍNEA DE ACCIÓN 5</b>	<b>IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS Y DESASTRES NATURALES</b>
<b>Actividad 1</b>	<b>Gestionar y establecer la viabilidad de la creación y el uso de un Atlas de riesgo en el Municipio</b>
<b>Actividad 2</b>	<b>Realizar simulacros en distintas instituciones del Municipio.</b>
<b>Actividad 3</b>	<b>Gestionar la inspección de las escuelas y el mercado municipal, a fin de llevar a cabo los dictámenes de protección civil.</b>
<b>Actividad 4</b>	<b>Implementar capacitaciones a los comités de protección civil en las comunidades.</b>
<b>Actividad 5</b>	<b>Realizar acciones para la atención ante contingencias y/o desastres naturales</b>
<b>Meta</b>	<b>Realizar el 100 % de las actividades planeadas para implementar la protección civil en el Municipio de acuerdo a lo programado en los Programas presupuestarios de la administración 2022-2024.</b>
<b>Indicador</b>	<b>Número de acciones, gestiones o capacitaciones realizadas</b>
<b>Área Responsable</b>	<b>Unidad o Área administrativa que ejecute las acciones para fortalecer la prevención de siniestros y desastres naturales</b>



### EJE 3: DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

**OBJETIVO:** Impulsar un desarrollo urbano debidamente planificado, regulado y controlado, implementando políticas para la ampliación de obras públicas, que garanticen un desarrollo económico y una mejor calidad de vida en el municipio.

<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1</b>	<b>IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL MUNICIPIO</b>
<b>Actividad 1</b>	<b>Ejecutar proyectos de construcción, ampliación y/o rehabilitación de sistemas de drenaje sanitario</b>
<b>Actividad 2</b>	<b>Ejecutar proyectos de electrificación en el Municipio.</b>
<b>Actividad 3</b>	<b>Ejecutar proyectos de ampliación y mantenimiento de la red de agua potable municipal.</b>
<b>Meta</b>	<b>Realizar las acciones programadas dentro de los programas presupuestarios de la administración 2022-2024, en base a lo establecido en la línea de acción, en un 100 %..</b>
<b>Indicador</b>	<b>Número de proyectos concluidos</b>
<b>Área Responsable</b>	<b>Unidad o Área administrativa que ejecute las acciones para fortalecer la infraestructura básica del Municipio</b>



<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2</b>	<b>EJECUTAR ACCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA</b>
Actividad 1	Ejecutar proyectos para ampliar, dar mantenimiento o rehabilitar caminos y vialidades.
Actividad 2	Realizar proyectos de construcción y rehabilitación de guarniciones y banquetas.
Actividad 3	Usar los proyectos de gastos indirectos, de acuerdo a la legalidad aplicable.
Meta	Realizar las acciones programadas dentro de los programas presupuestarios de la administración 2022-2024, en base a lo establecido en la línea de acción, en un 100 %.
Indicador	Número de proyectos concluidos
Área Responsable	Unidad o Área administrativa que ejecute las acciones para fortalecer la infraestructura Urbana

<b>LÍNEA DE ACCIÓN 3</b>	<b>IMPLEMENTAR LABORES PARA EL FORTALECIMIENTO URBANO Y ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DE PERSONA CON DISCAPACIDAD</b>
Actividad 1	Realizar construcciones, ampliaciones y/o rehabilitaciones de caminos y vialidades.
Actividad 2	Gestionar proyectos de urbanización Municipal.
Actividad 3	Detectar y ejecutar para que en las calles principales, lugares públicos y espacios comunes, existan rampas o cualquier mecanismo de apoyo para personas discapacitadas
Meta	Cumplir con el 100 % de las actividades programadas para fortalecer el desarrollo urbano en Cuayuca de Andrade.



<b>Indicador</b>	<b>Número de proyectos de urbanización concluidos</b>
<b>Área Responsable</b>	<b>Unidad o Área administrativa que ejecute las acciones fortalecer la infraestructura Urbana</b>

<b>LÍNEA DE ACCIÓN 4</b>	<b>EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECER LA ATENCIÓN EN EL ÁMBITO DE SALUD DE LOS HABITANTES</b>
<b>Actividad 1</b>	<b>Realizar el proyecto de construcción y equipamiento de una Casa de Salud</b>
<b>Actividad 2</b>	<b>Gestionar acciones que fortalezcan la Infraestructura de los centros de Salud y clínicas en el Municipio.</b>
<b>Actividad 3</b>	<b>Proyectar, determinar la viabilidad, y gestionar la instalación de una UBR</b>
<b>Meta</b>	<b>Realizar las actividades programadas al 100 % para beneficio de la Infraestructura Social, de salud, en el Municipio</b>
<b>Indicador</b>	<b>Número de acciones y proyectos de salud concluidos</b>
<b>Área Responsable</b>	<b>Unidad o Área administrativa que ejecute las acciones fortalecer la atención sobre cuestiones de Salud</b>



## EJE 4: DESARROLLO SOCIAL

**OBJETIVO:** Implementar acciones que traigan como resultado el mejoramiento de las condiciones y oportunidades para los habitantes, fomentando un crecimiento e inclusión social.

<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1</b>	<b>IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL SECTOR EDUCATIVO EN CUAYUCA DE ANDRADE</b>
<b>Actividad 1</b>	<b>Realizar pláticas de orientación vocacional.</b>
<b>Actividad 2</b>	<b>Otorgar reconocimientos, año con año a estudiantes destacados de todos los niveles del municipio.</b>
<b>Actividad 3</b>	<b>Gestionar conferencias para fomentar el emprendimiento de jóvenes.</b>
<b>Actividad 4</b>	<b>Entregar apoyos a las instituciones educativas, escuelas indígenas y bibliotecas.</b>
<b>Meta</b>	<b>Realizar el 100% de las actividades planeadas dentro de la línea de acción, fortaleciendo el ámbito educativo.</b>
<b>Indicador</b>	<b>Número de pláticas, talleres, entrega de apoyos</b>
<b>Área Responsable</b>	<b>Unidad o Área administrativa que ejecute las pláticas, talleres, entrega de apoyos para fortalecer el sector educativo</b>



<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2</b>	<b>IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE DESERCIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO.</b>
<b>Actividad 1</b>	<b>Gestionar conferencias en los espacios educativos para promover que los jóvenes continúen con sus estudios.</b>
<b>Actividad 2</b>	<b>Realizar pláticas en escuelas para prevenir la deserción escolar.</b>
<b>Actividad 3</b>	<b>Impartir talleres para prevención y combate a las adicciones para alumnos de secundaria y bachillerato.</b>
<b>Meta</b>	<b>Implementar el 100% de los mecanismos planeados para atacar directamente el índice de deserción escolar que afecta a niños y jóvenes en edad escolar.</b>
<b>Indicador</b>	<b>Número de pláticas, talleres, conferencias</b>
<b>Área Responsable</b>	<b>Unidad o Área administrativa que ejecute las pláticas, talleres, para reducir la deserción escolar</b>

<b>LÍNEA DE ACCIÓN 3</b>	<b>IMPLEMENTAR EVENTOS DEPORTIVOS PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE CUAYUCA DE ANDRADE.</b>
<b>Actividad 1</b>	<b>Gestionar actividades deportivas con empresas privadas e instituciones públicas, para promover la activación física de la sociedad.</b>
<b>Actividad 2</b>	<b>Entregar apoyos de equipamiento y materiales para fomentar el deporte en el Municipio</b>
<b>Actividad 3</b>	<b>Realizar eventos deportivos en el municipio que propicien la participación de toda la sociedad en actividades recreativas y de participación social.</b>
<b>Meta</b>	<b>Realizar al 100 % los eventos deportivos programados para el beneficio de la población en Cuayuca de Andrade</b>



<b>Indicador</b>	<b>Número de eventos deportivos realizados y entrega de apoyos.</b>
<b>Área Responsable</b>	<b>Unidad o Área administrativa que realice eventos deportivos y entregue apoyos en beneficio de la población</b>

<b>LÍNEA DE ACCIÓN 4</b>	<b>IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE FORTALEZCAN LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES.</b>
<b>Actividad 1</b>	<b>Organizar los eventos sociales en el municipio para la conmemoración de fechas importantes.</b>
<b>Actividad 2</b>	<b>Organizar una feria local de acuerdo a la tradición, cuando existan las condiciones sanitarias necesarias.</b>
<b>Actividad 3</b>	<b>Gestionar exposiciones de artesanías y comida típica de la región.</b>
<b>Meta</b>	<b>Realizar las actividades programadas para fortalecer la participación ciudadana en las actividades culturales al 100 % de acuerdo a los Programas presupuestarios del periodo de administración 2022-2024.</b>
<b>Indicador</b>	<b>Número de eventos culturales realizados</b>
<b>Área Responsable</b>	<b>Unidad o Área administrativa que se encargue de la realización de eventos culturales</b>



<b>LÍNEA DE ACCIÓN 5</b>	<b>BRINDAR INSTRUMENTOS DE APOYO EN ATENCIÓN PSICOLÓGICA, JURÍDICA, ALIMENTARIA Y DE SALUD.</b>
<b>Actividad 1</b>	<b>Brindar asesorías legales a personas vulnerables, para que realicen trámites de su interés.</b>
<b>Actividad 2</b>	<b>Entregar apoyos de equipamiento a desayunadores escolares, para una mejor atención de los estudiantes</b>
<b>Actividad 3</b>	<b>Incluir al mayor porcentaje de personas en programas alimentarios que se aperturen.</b>
<b>Actividad 3</b>	<b>Brindar atención de consultas psicológicas a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad.</b>
<b>Actividad 4</b>	<b>Organizar campañas de atención a personas en situación vulnerable por discapacidad.</b>
<b>Meta</b>	<b>Cumplir al 100 % las actividades programadas para la entrega de apoyos a grupos vulnerables</b>
<b>Indicador</b>	<b>Número de asesorías, talleres, platicas y entrega de apoyos</b>
<b>Área Responsable</b>	<b>Unidad o Área administrativa que brinde asesoría y entrega de apoyo para atención psicológica, jurídica, alimentaria y de salud.</b>

<b>LÍNEA DE ACCIÓN 6</b>	<b>IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS PARA MEJORAR EL CONTROL SANITARIO EN EL MUNICIPIO</b>
<b>Actividad 1</b>	<b>Implementar capacitaciones sobre medidas higiénicas a los locales que venden alimentos preparados.</b>
<b>Actividad 2</b>	<b>Llevar a cabo supervisiones a los locales para garantizar la higiene en los alimentos.</b>
<b>Actividad 3</b>	<b>Realizar inspecciones sanitarias en clínicas de salud y las escuelas del Municipio.</b>



<b>Actividad 4</b>	Establecer jornadas de médicas y dentales, entre otro, en beneficio de la ciudadanía.
<b>Meta</b>	De acuerdo a lo programado en cada programa presupuestario, el Gobierno Municipal debe cumplir con el 100 % de las acciones señaladas en la línea de acción.
<b>Indicador</b>	Número de pláticas, talleres, supervisiones, inspecciones
<b>Área Responsable</b>	Unidad o Área administrativa que ejecute las talleres, supervisiones, inspecciones para un mejor control sanitario en el municipio

<b>LÍNEA DE ACCIÓN 7</b>	<b>GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS CONDUCENTES PARA UN ACCESO INTEGRAL EN EL SISTEMA DE SALUD.</b>
<b>Actividad 1</b>	Promover la integración de adultos mayores, menores y personas con discapacidad a los servicios de salud.
<b>Actividad 2</b>	Gestionar con las instancias conducentes la adquisición de aparatos ortopédicos, para las y los adultos mayores
<b>Actividad 3</b>	Realizar inspecciones sanitarias en clínicas de salud y las escuelas del Municipio.
<b>Meta</b>	Cumplir con el 100% de las acciones señaladas en la línea de acción.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de personas integradas al sector salud.
<b>Área Responsable</b>	Unidad o Área administrativa que gestione ante las instancias conducentes para un acceso integral en el sistema de salud.



## EJE 5: DESARROLLO ECONÓMICO

**OBJETIVO:** Generar las condiciones óptimas que permitan un crecimiento en los sectores industriales, agricultores, artesanales, entre otros, para el beneficio de la ciudadanía del municipio, implementando acciones que incrementen los niveles de empleos y pagos justos.

<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1</b>	<b>IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL COMERCIO</b>
<b>Actividad 1</b>	<b>Diseñar un sistema para el correcto cobro de derechos.</b>
<b>Actividad 2</b>	<b>Realizar reuniones con representantes del comercio en el Municipio, a fin de escuchar y resolver sus demandas.</b>
<b>Actividad 3</b>	<b>Realizar las supervisiones de las instalaciones de los tianguistas, para verificar su correcto uso.</b>
<b>Actividad 4</b>	<b>Realizar acciones para la emisión de licencias de funcionamiento</b>
<b>Meta</b>	<b>Cumplir con el 100 % de lo programado en la línea de acción, de acuerdo a lo establecido en los programas presupuestarios</b>
<b>Indicador</b>	<b>Número de acciones estratégicas implementadas</b>
<b>Área Responsable</b>	<b>Unidad o Área administrativa que ejecute las acciones estratégicas implementadas para el mejoramiento del funcionamiento del comercio</b>



<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2</b>	<b>IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CAMPO</b>
<b>Actividad 1</b>	<b>Realizar reuniones con agricultores y trabajadores del campo en el Municipio, a fin de escuchar y resolver sus demandas</b>
<b>Meta</b>	<b>Cumplir con el 100 % de las actividades de los programas presupuestarios de la administración 2022-2024.</b>
<b>Indicador</b>	<b>Reuniones llevadas a cabo.</b>
<b>Área Responsable</b>	<b>Unidad o Área administrativa que lleve a cabo las reuniones para el fortalecimiento del campo</b>

<b>LÍNEA DE ACCIÓN 3</b>	<b>EFFECTUAR GESTIONES EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS</b>
<b>Actividad 1</b>	<b>Llevar a cabo una gestión para la adquisición de semillas y/o fertilizantes.</b>
<b>Actividad 2</b>	<b>Llevar a cabo una gestión de proyectos para la entrega de herramientas del campo.</b>
<b>Meta</b>	<b>Llevar a cabo las actividades descritas en la Línea de Acción en un 100 % a fin de mejorar la producción agrícola de los campesinos.</b>
<b>Indicador</b>	<b>Numero de acciones y gestiones a favor del campo</b>
<b>Área Responsable</b>	<b>Unidad o Área administrativa que realice las acciones y gestiones en beneficio a los productores agrícolas</b>



<b>LÍNEA DE ACCIÓN 4</b>	<b>EJECUTAR ACCIONES PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b>
<b>Actividad 1</b>	<b>Gestionar un programa de reforestación en Cuayuca de Andrade</b>
<b>Actividad 2</b>	<b>Realizar campañas de concientización del daño que provoca la tala ilegal de árboles.</b>
<b>Actividad 3</b>	<b>Gestionar la donación de plantas y colocación de árboles para reforestar</b>
<b>Actividad 4</b>	<b>Campaña de difusión de separación de adecuada de residuos.</b>
<b>Actividad 5</b>	<b>Proyección y, en su caso, colocación de contenedores de basura en las calles principales del municipios.</b>
<b>Actividad 6</b>	<b>Gestión, proyección y en su caso, construcción de un relleno sanitario para tratamiento y depósito de desechos sólidos.</b>
<b>Meta</b>	<b>Cumplir con lo programado dentro de la Línea de Acción al 100 % realizando las acciones necesarias para fortalecer el cuidado del medio ambiente.</b>
<b>Indicador</b>	<b>Número de acciones realizadas para el cuidado del medio ambiente</b>
<b>Área Responsable</b>	<b>Unidad o Área administrativa que realice las acciones para el cuidado del medio ambiente</b>

<b>LÍNEA DE ACCIÓN 5</b>	<b>PROMOVER EL EMPLEO EN EL MUNICIPIO</b>
<b>Actividad 1</b>	<b>Aprovechar las vocaciones productivas del municipio para fortalecer las oportunidades de empleo.</b>



<b>Actividad 2</b>	<b>Gestionar apoyos económicos para la creación y fortalecimiento de micro y pequeñas empresas.</b>
<b>Actividad 3</b>	<b>Implementar esquemas de capacitación para el trabajo.</b>
<b>Meta</b>	<b>Cumplir con lo programado dentro de la Línea de Acción al 100 % realizando las acciones necesarias para fortalecer y promover el empleo</b>
<b>Indicador</b>	<b>Número de apoyos entregados y capacitaciones en materia de empleo</b>
<b>Área Responsable</b>	<b>Unidad o Área administrativa que gestione las acciones en materia de empleo</b>



## 12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

CONEVAL. (24 de Febrero de 2019 a). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de Glosario: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

CONEVAL. (18 de Febrero de 2019). Anexo técnico para la construcción del Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP). Obtenido de Coneval.org.mx: <https://www.coneval.org.mx/Informes/ITLP/Anexo%20tecnico%20ITLP.pdf>

Cuervo L.M. y Máttar J. (2014). Planificación para el desarrollo en América Latina y El Caribe: regreso al futuro. Primer informe de los diálogos ministeriales de planificación. Santiago, Chile: Naciones Unidas, Cepal, serie gestión pública 81.

Cuervo, M. y Guerrero F. (editores). (2018). Prospectiva en América Latina. Aprendizajes a partir de la práctica. Santiago, Chile: ONU, Cepal, series seminarios y conferencias 88.

Gobierno del Estado de Puebla. (2015). Actualización del programa regional de desarrollo. Región Mixteca 2011-2017. Puebla, México: Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Finanzas y Administración.

ILPES. (2004). Metodología de marco lógico. Santiago, Chile: ILPES, boletín del Instituto 15.

INAFED. (2006). Características de Buen Gobierno Municipal:. México: INAFED.

INAFED. (12 de Febrero de 2018). Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México. Obtenido de <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21169a.html>

INAP. (1989). Manual de control de gestión municipal . México: INAP-BANOBRAS.

INEGI. (2016). Panorama sociodemográfico de Puebla 2015. México: INEGI.

Lindblom, C. (1991). El proceso de elaboración de políticas públicas. México: Miguel Ángel Porrúa.

Máttar, J. y Cuervo, L.M. (2017). Planificación para el desarrollo en América Latina y el Caribe. Enfoques, experiencias y perspectivas. Santiago de Chile: CEPAL.



Matus, C. (1980). Planificación de situaciones. México: Fondo de Cultura Económica.

ONU. (2017). Nueva Agenda Urbana. Ecuador: ONU.

ONU-Habitat. (2016). Urbanización y desarrollo: futuros emergentes. Reporte ciudades del mundo 2016. Nairobi, Kenia: ONU-Habitat.

Organización Mundial del Turismo. (5 de Marzo de 2019). OMT. Obtenido de Entender el turismo: glosario básico: <http://media.unwto.org/es/content/entender-el-turismo-glosario-basico>  
Ortegón, Pacheco y Prieto. (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Santiago, Chile: Naciones Unidas, CEPAL, ILPES, serie manuales 42.

PNUD. (1996). Informe sobre Desarrollo Humano 1996. Madrid, España: PNUD.

PNUD. (2014). El desarrollo humano y los objetivos de desarrollo del milenio en Puebla. México: PNUD.

PNUD. (20 de Febrero de 2019). Igualdad de género. Obtenido de Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/gender-equality.html>

Sandoval, C. (2014). Métodos y aplicaciones de la planificación regional y local en América Latina. Santiago de Chile: ONU CEPAL.

Sen, A. (2000). Desarrollo y libertad. Argentina: Planeta.

Serra, A. (2007). Modelo abierto de gestión para resultados en el sector público . New York, EUA: BID-CLAD.

Sousa, J.D. y Arbesú, L.I. (2018). Planificación gubernamental. Manual para elaborar planes de desarrollo. México: Oxford University Press.

UNESCAP. (6 de Marzo de 2019). Naciones Unidas Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. Obtenido de What is good governance?: <https://www.unescap.org/sites/default/files/good-governance.pdf>

